



Dirección de Comercio Exterior
Orden: CVV3700168/20
Expediente: DCE-VV-0481/2020
Asunto: Acuerdo de Notificación por estrados

C. JESSE HÉCTOR BUSANEZ

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 16:30 horas del día 18 de enero de 2021, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, teniendo a la vista el expediente número DCE-VV-0481/2020, tiene a bien y al efecto ACUERDA:-

En virtud de que mediante acta circunstanciada de hechos de fecha 18 de enero de 2021, el C. Joel Peinado Puerta, personal adscrito a la Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se hizo constar lo siguiente: *"...con el objeto de notificar y hacer entrega del oficio número SATES-DCE-DPL-00234/2021, de fecha 13 de enero de 2021, dirigido al (la) C. Jesse Héctor Busanez, mediante el cual se emite Resolución en Materia de Comercio Exterior, relativa al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de fecha 30 de septiembre de 2020, iniciado al amparo de la orden de verificación de vehículos de procedencia extranjera CVV3700168/20, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en Pedro María Naya número 3650, Col. Lombardo Toledano, Culiacán, Sinaloa, domicilio señalado por el C. Jesse Héctor Busanez para oír y recibir notificaciones y cerciorándome de ser el domicilio correcto por la nomenclatura de las calles y por así manifestarlo la persona que atendió a mi llamado una vez que toqué en repetidas ocasiones en la puerta de acceso, tratándose de una casa habitación color rojo con blanco, al lado*



Dirección de Comercio Exterior
Orden: CVV3700168/20
Expediente: DCE-VV-0481/2020
Asunto: Acuerdo de Notificación por estrados

*izquierdo se localiza una casa habitación de dos plantas marcada con el número 3658, al lado derecho se localiza un inmueble deshabitado sin número a la vista con un letrero un poco borroso que dice "Todo para construir El Gapo" mientras que al frente se localiza el Centro de Barrio conocido como Centro de barrio Lombardo, una vez constituido al exterior del domicilio, de haber tocado en el mismo y ser atendido por una persona de sexo femenino de aproximadamente 65 años de edad ante quien previa identificación oficial con la constancia de identificación señalada con antelación y una vez manifestado que el motivo de mi presencia era notificar y hacer entrega del oficio número SATES-DCE-DPL-00234/2021, de fecha 13 de enero de 2021, dirigido al (la) C. Jesse Héctor Busanez, mediante el cual **se emite Resolución en Materia de Comercio Exterior**, relativa al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de fecha 30 de septiembre de 2020, iniciado al amparo de la orden de verificación de vehículos de procedencia extranjera CVV3700168/20, por lo que le requerí la presencia de la citada persona, a lo que manifiesta lo siguiente: "No conozco a la persona que busca, el domicilio si es el correcto pero aquí no vive nadie que se llame Jesse Héctor Busanez, desconozco quien sea esa persona", por lo cual procedía preguntar si conocía al C. Eber Valentín González Martínez, persona que de acuerdo a las constancias que integran el expediente en que se actúa funge como autorizado para oír y recibir notificaciones del C. Jesse Héctor Busanez en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones ubicado en Pedro María Naya número 3650, Col. Lombardo Toledano, Culiacán, Sinaloa mismo domicilio en el que nos encontrábamos y el cual ella misma corroboró y manifestó que era el correcto, manifestando textualmente lo siguiente: "Al C. Eber Valentín González Martínez si lo conozco, él es mi neto pero no vive en este domicilio, no sé si él tenga alguna relación con la persona que usted busca pero no vive aquí y yo no puedo recibir ningún documento para no tener problemas, cuando pueda comunicarme con mi nieto le paso el recado y que vaya a ver ese asunto a sus oficinas porque como le digo pues yo no puedo recibir ningún documento y menos sin conocer los problemas puedo tener, espero que entienda ya ve como están las cosas." Posteriormente se introdujo al domicilio..."; motivo por el cual fue imposible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DPL-00234/2021 de fecha 13 de enero de 2021 dirigido al (la) C. JESSE HÉCTOR BUSANEZ, mediante el cual **se emite Resolución en materia de Comercio Exterior**, relativa al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado al amparo de la orden número CVV3700168/20, ubicándose en el supuesto de NO SEA LOCALIZABLE, actualizando la hipótesis señalada en el art. 134 Fracción III, del código Fiscal de la Federación, por lo anterior y de conformidad con lo señalado en los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley aduanera, 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, se acuerda notificar por estrados y publicar en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx/> el oficio número SATES-DCE-DPL-00234/2021 de fecha 13 de enero de 2021, referido anteriormente, el presente acuerdo de notificación por estrados y demás actuaciones que deriven del Procedimiento, al (la) C. JESSE HÉCTOR BUSANEZ. -----*



SINALOA
SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior
Orden: CVV3700168/20
Expediente: DCE-VV-0481/2020
Asunto: Acuerdo de Notificación por estrados

Así lo acordó y firma el Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.-----
C Ú M P L A S E.-----

Atentamente.
El Director de Comercio Exterior
C.P. Guillermo Córdova González.

L.C.P. Higinio Castañeda Quesney
El Jefe del Departamento de Procedimientos
Legales de Comercio Exterior.

En suplencia por ausencia del Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, órgano desconcentrado de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en el artículo 5 segundo párrafo en relación con el artículo 3, apartado B, fracción V, inciso c) ambos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, Firma el Jefe de Departamento de Procedimientos Legales de Comercio Exterior.

JPP